



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

**ACTA
SESIÓN N° 5,
EXTRAORDINARIA**

LA PRESIDENTA: Buenas tardes compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 5, Extraordinaria de este 14 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria, Tam.; convocada para las 18:00 horas, del día 22 de marzo de 2021, de conformidad a lo que establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

Por lo que en primer término, solicito a la Secretaria dé a conocer las reglas básicas asociadas al funcionamiento de la videoconferencia, de manera enunciativa más no limitativa, a saber:

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta:

- a) Los micrófonos de las y los participantes deben estar desactivados mediante el botón disponible a través de la herramienta de videoconferencia;
- b) Las y los participantes podrán activar el micrófono cada vez que requieran y les sea concedido el uso de la voz y desactivarlo inmediatamente al concluir su intervención. Deberán solicitar el uso de la palabra mediante el chat de la herramienta de videoconferencia, preferentemente antes de concluir cada intervención.
- c) El organizador de la sesión, Presidencia o Secretaría, podrán activar o desactivar el micrófono en caso necesario, por ejemplo, cuando involuntariamente se mantenga abierto y no sea el orador en turno (toda vez que se vicia el audio).
- d) Durante el desarrollo de la videoconferencia, las y los participantes deberán tener su cámara y video activos.
- e) Las votaciones serán nominativas, es decir, la Secretaría, a instrucción de la Presidencia, solicitará el sentido del voto a cada uno de las y los participantes.
- f) Es importante seguir las recomendaciones que previamente se les hicieron llegar con el objetivo de garantizar el buen desarrollo de la videoconferencia, y en caso de que alguno de las consejeras,



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

consejeros y representantes presentes, tenga algún tipo de falla técnica en la herramienta de videoconferencia, deberá informarse por otro medio al personal de apoyo técnico.

- g) Si por algún motivo se pierde la conexión a la videoconferencia, el hipervínculo o liga de la página electrónica proporcionado se encontrará activo mientras dure la transmisión. En caso de desconexión involuntaria se solicita reingresar las veces necesarias.

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. MA. ELENA RODRIGUEZ SALAZAR CONSEJERA PRESIDENTA	PRESENTE
C.CIELO ARACELY VILLARREAL GARZA SECRETARIA	PRESENTE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	
C. ENRIQUE DE LEIJA BASORIA	PRESENTE
C. MA. ISABEL AGUIRRE FLORES	PRESENTE
C. GUILLERMO MENCHACA RODRIGUEZ	PRESENTE
C. MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	
C. PEDRO CASTORELA ROMAN PARTIDO ACCION NACIONAL	AUSENTE DE MOMENTO
C. SERGIO ADRIÁN LARA LARA PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	PRESENTE
C. SERGIO ALEJANDRO LORES GÓMEZ PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	AUSENTE DE MOMENTO



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

C. HILDA MARGARITA ESPINOSA RAMIREZ PARTIDO DEL TRABAJO	AUSENTE
C. VICTOR MANUEL JUAREZ BRICEÑO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	AUSENTE DE MOMENTO
C. RAUL ALBERTO TREJO GARZA PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	AUSENTE DE MOMENTO
C. RENÉ BUGARÍN OLVERA PARTIDO MORENA	PRESENTE
C. NANCY VIRGINIA URESTI RIVAS PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO	AUSENTE DE MOMENTO
C. FERNANDO VALADEZ BARREDA PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS	PRESENTE
C. PARTIDO FUERZA POR MEXICO	AUSENTE
C. DARIANNA CARREON GOMEZ REPRESENTANTE DEL ASPIRANTE A CANDIDATO INDEPENDIENTE JOSE DAVID GOMEZ SALDAÑA	PRESENTE

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 Consejeros y Consejeras Electorales y 5 representantes partidistas y 1 representante de aspirante a Candidatura Independiente José David Gómez Saldaña hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, para lo cual realizaré la votación de manera nominativa:

C. MA. ELENA RODRÍGUEZ SALAZAR
C. ENRIQUE DE LEIJA BASORIA
C. MA. ISABEL AGUIRRE FLORES
C. GUILLERMO MENCHACA RODRÍGUEZ
C. MELISSA LIZBETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Doy fe de su aprobación por 4 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del proyecto de Acuerdo del 14 Consejo Distrital Electoral de Victoria del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa al Coordinador Distrital para el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

LA SECRETARIA: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

LA PRESIDENTA: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

LA SECRETARIA: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa a la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; para lo cual realizaré la votación de manera nominativa:

C. MA. ELENA RODRÍGUEZ SALAZAR
C. ENRIQUE DE LEIJA BASORIA
C. MA. ISABEL AGUIRRE FLORES
C. GUILLERMO MENCHACA RODRÍGUEZ
C. MELISSA LIZBETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por 4 votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita a la Secretaria, continuar con el Orden del Día relativo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta. El primer punto del orden del día se refiere a la aprobación del proyecto de Acuerdo del 14 Consejo Distrital Electoral de Victoria del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se designa al Coordinador Distrital para el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria; a efecto de poner a consideración del presente Proyecto de Acuerdo, le solicito a la Secretaria de lectura a los puntos resolutiveos del mismo. Aclarándole a los presentes que se realizó un agregado en cuanto al punto resolutiveo número seis quedando siete puntos resolutiveos que le pido secretaria sea tan amable de dar lectura.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta. Le informo que siendo las 18:10 horas se incorporó a la sesión el representante del Partido Acción Nacional, C. Pedro Castorela Román y las 18:11 horas el C. Raúl Alberto Trejo Garza, representante del Partido Movimiento Ciudadano.

Acuerdo.

PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Fernando Arriaga Tavares como Coordinador Distrital del 14 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEGUNDO. Se instruye para que se notifique al referido ciudadano designado a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del 14 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el resolutivo Primero del presente Acuerdo.

CUARTO. En su oportunidad, requiérase a la brevedad al servidor público designado, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 14 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto de la Consejera Presidenta a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a la Presidencia del Consejo Municipal Electoral que se encuentra dentro de la circunscripción de este distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría del Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos y de las candidaturas independientes acreditadas ante este Consejo Distrital.

SÉPTIMO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público.

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONL (PRI), C. SERGIO ADRIÁN LARA LARA: Es una pregunta más que una participación, comentó que se había agregado un punto resolutivo, no sé si pudiera andar más en esto porque no escuché bien gracias.

LA PRESIDENTA: Si con todo gusto, si efectivamente el proyecto de acuerdo que les circulamos contaba con seis puntos resoluticos y son siete, agregamos el número seis referente a notificarles a ustedes a todos los representantes de los partidos políticos y del aspirante a candidato independiente de este Consejo Distrital, lo anterior fue el punto que se agregó al Acuerdo, el cual acaba de leer la secretaria.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. RENÉ BUGARÍN OLVERA: Considerando lo que establece en los documentos que nos hicieron llegar, una duda que tengo es si hubo una sola propuesta por parte de la presidencia de este Consejo para la coordinación distrital o si hubo algunos otros aspirantes y de ser así porque requisitos o circunstancias fueron eliminados.

LA PRESIDENTA: Efectivamente esta presidencia hizo la propuesta de dos personas a la Dirección de Organización Electoral para que verificara todos los requisitos legales y cumpliera con todo lo que menciona el Acuerdo, de no haber estado en algún partido político, en fin los requisitos de ley. Se verificaron y las dos personas propuestas pasaron el filtro y la manera en que se determinó fue que este Consejo revisó el perfil, consideramos que el de Fernando es el idóneo, es una persona que tiene una trayectoria ya como Capacitador Asistente Electoral con experiencia en el ámbito electoral, que pasó todos los filtros, tiene total independencia y pues esa es la razón, consideramos que esta persona tiene el perfil que requerimos en este Consejo.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. RENÉ BUGARÍN OLVERA: Existe forma de saber quién era la otra persona.

LA PRESIDENTA: Si por supuesto, tenemos un oficio aquí en el Consejo en el cual propusimos a una señorita para el cargo, puedo presentarles el oficio si es que así lo solicitan con todo gusto.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. RENÉ BUGARÍN OLVERA: Sería necesario solicitarlo, puedo pasar yo ahí al Consejo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

LA PRESIDENTA: Le pediría si lo solicita por escrito a la secretaria técnica y con todo gusto, la información a disposición de todos, cualquier persona que lo quiera solicitar con todo gusto.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. RENÉ BUGARÍN OLVERA: Un par de dudas más, bajo protesta de decir verdad ¿el Licenciado Fernando Arriaga Tavares tenía simpatía o era militante de algún partido político, considerando del periodo 2010 a la fecha?

LA PRESIDENTA: No, que nosotros tengamos constancia, se revisó que no hubiera tenido militancia en ningún partido político, de hecho él fue Capacitador Electoral en 2018 y 2019 y para ser Capacitador Electoral pues tienen que pasar ese filtro en el Instituto Nacional Electoral, pueden verificarlo ustedes.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. RENÉ BUGARÍN OLVERA: Gracias, ¿podríamos saber las funciones que desempeñó el Licenciado Fernando Arriaga Tavares y los lugares donde lo hizo en fecha de 2010 a la actualidad?

LA PRESIDENTA: Si claro tenemos su currículum, puede solicitar su currículum con todo gusto, se le puede proporcionar.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. RENÉ BUGARÍN OLVERA: No sé si sea a través de este medio o de manera escrita.

LA PRESIDENTA: Si le pediría que fuera de manera escrita si es tan amable para que sea de una manera formal.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, C. RENÉ BUGARÍN OLVERA: Igual si solicitamos copia certificada de esta sesión extraordinaria, ¿de igual manera por escrito verdad?

LA PRESIDENTA: Si es tan amable. Alguna otra intervención en este punto, en segunda ronda.

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), C. SERGIO ADRIÁN LARA LARA: Por ejemplo en caso de que solicitemos la información relativa a este proceso interno de selección del coordinador ¿en cuantos días nos sería entregada la misma?, acordándonos que tenemos cuatro días hábiles, ya que todos los días y horas son hábiles, para el tema de una



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

posible impugnación respecto de los acuerdos celebrados en los Consejos ya sean Municipales, Distritales o Generales, entonces si saber, bueno yo se lo pediría de manera verbal, en el derecho de petición artículo 8 de la Constitución, a efectos de que quede constancia en las actas del día de hoy de que por parte del PRI, si se lo solicitaríamos solo para poder revisar si la persona es digna del cargo, solo tener la información relativa al proceso interno, quien compitió en el mismo y porque se decidió que el hoy coordinador sea quién ostente ese cargo.

LA PRESIDENTA: Si, si usted hace la petición la información la tenemos pues en cuanto ustedes nos hagan llegar la petición. De no haber más intervenciones en segunda ronda, le solicito Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, para lo cual realizaré la votación de manera nominativa:

C. MA. ELENA RODRÍGUEZ SALAZAR
C. ENRIQUE DE LEIJA BASORIA
C. MA. ISABEL AGUIRRE FLORES
C. GUILLERMO MENCHACA RODRÍGUEZ
C. MELISSA LIZBETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

ACUERDO DEL 14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE VICTORIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS POR EL CUAL SE DESIGNA AL COORDINADOR DISTRITAL PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020 – 2021.

G L O S A R I O

Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral
LEET	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
OPL	Organismo Público Local.
SECRETARIO EJECUTIVO	Secretario Ejecutivo del IETAM.
PRESIDENCIAS DEL CONSEJO	Titular de la Presidencia del Consejo.

ANTECEDENTES

1. El 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas (en adelante Consejo General del IETAM), celebró Sesión de inicio el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
2. El 18 de diciembre de 2020, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No IETAM-A/CG-60/2020, por el cual se designa a las Consejeras y Consejeros que integraran los 22 Consejos Distritales y 43 Consejos Municipales Electorales, para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.
3. El 23 de enero de 2021, mediante un acto protocolario de manera virtual se llevó a cabo la ceremonia de toma de protesta de ley de la Consejera Presidenta y de las Consejeras y los Consejeros del 14 Consejo Distrital Electoral.
4. El 7 de febrero de 2021, el 14 Consejo Distrital Electoral, realizó la sesión de instalación, dando inicio a las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de Diputados Locales en este Distrito Electoral; asimismo, en dicha sesión de instalación se llevó a cabo la toma de protesta de las representaciones acreditadas ante este Órgano Electoral.
5. El 5 de marzo de 2021, el Titular de la DEOLE remitió la Circular No. DEOLE/C023/2021 por el cual informa el perfil, las actividades y requisitos que deberá cumplir la propuesta presentada por la Presidencia de este Consejo Distrital, para el cargo de Coordinador Distrital.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

6. En fecha 08 de marzo de 2021, la Presidencia de este Consejo Distrital remitió a la DEOLE mediante oficio No.14CDE/053/2021 la propuesta del C. Fernando Arriaga Tavares, para ocupar el cargo de Coordinador Distrital, a efecto de realizar las verificaciones por las instancias correspondientes, para el cumplimiento de los requisitos.
7. El 13 de marzo de 2021, la DEOLE mediante oficio DEOLE/239/2021, remitió al Presidente del Instituto la propuesta al cargo de Coordinador Distrital, presentada por la Presidencia de este Consejo Distrital, recaída en el C. Fernando Arriaga Tavares a efecto de verificar si ha sido registrado como candidato o ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación; Si ha desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; Si está inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; si ha sido o desempeñado durante los tres años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; si ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en esta entidad, en el último proceso electoral; y si actualmente se encuentra registrado en el padrón de afiliados en algún partido político nacional.
8. El 20 de marzo de 2021, la DEOLE remitió a este 14 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria Tamaulipas, el Oficio No. DEOLE/294/2021, donde comunica el resultado de la verificación solicitada en el antecedente 6, respecto de las instancias internas y externas del IETAM. En dicho oficio se da cuenta de los MEMORÁNDUM No. SE/M0634/2021, suscrito por el Secretario Ejecutivo; por el cual se informa del Acta Circunstanciada No. OE/430/2021, del Titular de la Oficialía Electoral del IETAM; de los Oficios No. OIC/046/2021 signado por el Titular del Órgano Interno de Control del IETAM y el Oficio No. DEPPAP/903/2021 suscrito por la Directora Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas del IETAM; asimismo, el MEMORÁNDUM No. SE/M0636/2021 por el cual informa sobre correo electrónico remitido por la Subdirección de Procedimientos en Materia Registral del INE; el MEMORÁNDUM No. SE/M0663/2021 por el cual se informa sobre el Oficio No. OIC/051/2021 donde señala el Oficio No. CG/DRSP/252/2021 de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría General del Estado; el MEMORÁNDUM No. SE/M0673/2021 por



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

el cual comunica del Oficio No. INE/TAM/JLE/0972/2021, signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas; el Oficio No. INE/DEPPAP/DE/DEPPF/5132/2021 de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE; respecto del C. Fernando Arriaga Tavares.

CONSIDERANDOS

DE LAS ATRIBUCIONES DEL INE Y EL IETAM

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero, Base V, Constitución Política Federal la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL, en los términos que establece la propia norma fundamental.
- II. El artículo 116, fracción II, párrafo tercero de Constitución Política Federal, dispone que las legislaturas de los Estados se integrarán con diputados electos, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que señalen las leyes.
- III. En términos de lo dispuesto por los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la LEET, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño que tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en el Estado, que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y será integrado por ciudadanos y partidos políticos, del mismo modo en el ejercicio de la función electoral serán principios rectores los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- IV. El artículo 98, numeral 2 de la LEGIPE, indica que los OPL son autoridad en materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política Federal, la referida ley y las leyes locales correspondientes.
- V. El artículo 104, numeral 1, inciso r) de la Ley General, establece que son funciones correspondientes al OPL, las que determine dicha Ley, y aquellas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local respectiva.
- VI. El artículo 91, párrafo primero de la LEET, determina que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; al Consejo General del IETAM y los Consejos Distritales, entre otros organismos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

- VII.** El artículo 99 de la LEET, establece que el IETAM es el depositario de la autoridad electoral en la Entidad, así como, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones, salvo en los casos previstos por la Constitución Federal y la Ley General.
- VIII.** Asimismo, el artículo 143 de la LEET, dispone que los Consejos Distritales funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones dentro de sus respectivos distritos, conforme a lo previsto en esta Ley y demás disposiciones relativas.

DE LA DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR DISTRITAL

- IX.** El artículo 128 de la Constitución Federal, determina que todo funcionario público, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su encargo, prestará la protesta de guardar la citada Constitución y las leyes que de ella emanen.
- X.** Por otra parte, el Artículo 134, fracción II de la LEET, en relación con el artículo 46, fracción III, incisos a) y b) del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, Establece que la DEOLE, en materia de operatividad de los órganos desconcentrados, tiene entre otras las siguientes atribuciones: apoyar en el seguimiento de la integración, instalación y funcionamiento de los órganos desconcentrados del IETAM; y dar seguimiento al proceso de designación de las y los asistentes electorales, en coordinación con las Presidencias de los consejos municipales;
- XI.** El artículo 148, fracción XI de la propia LEET, establece que los Consejos Distritales tienen, en el ámbito de su competencia, entre otras, la atribución de designar, a propuesta del Consejero Presidente o Presidenta, un coordinador o coordinadora encargado de la organización en cada distrito, dependiente de las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación. Las personas coordinadoras actuarán exclusivamente durante el proceso electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

XII. En ese sentido, la Presidencia del 14 Consejo Distrital Electoral, a la propuesta del Coordinar Distrital, se acompañó los siguientes documentos:

- a) Currículum Vitae;
- b) Copia de acta de nacimiento;
- c) Copia de la credencial para votar vigente;
- d) Copia de documento oficial que acredite máximo grado de estudios;
- e) Declaratoria bajo protesta de decir verdad donde se manifiesta lo siguiente:
 - I. Que soy ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - II. Que estoy inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
 - III. Que gozo de buena reputación, y no he sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
 - IV. Que no he sido registrado como candidato, ni he desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años anteriores a la designación;
 - V. Que no he sido ni desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los tres años anteriores a la designación;
 - VI. Que no he sido inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
 - VII. Que no guardo carácter de ministro de culto religioso;
 - VIII. Que no he desempeñado durante los tres años previos a la designación como titular de Secretaría o Dependencia de Gabinete legal o ampliado tanto del Gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor de la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico, Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

- IX. Que no he sido representante de partido político, coaliciones, en su caso de los candidatos independientes ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en los tres años antes a la designación.
- X. Que manifiesto contar con disponibilidad para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Coordinador de Consejo, en caso de ser designado.
- XI. Que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación proporcionada al IETAM, es veraz y autentica.

- f) Copia de comprobante de domicilio reciente;
- g) Constancia de alta en el Registro Federal de Contribuyentes;
- h) Copia del CURP;
- i) 2 fotografías;
- j) Documentación probatoria adicional y en su caso en materia electoral.

Para el debido cumplimiento de los requisitos, el aspirante comprobó de la siguiente manera:

Requisito	Documento con el cual acredita
a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.	Copia del acta de nacimiento reciente.
b) Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente.	Copia de la Credencial para votar con fotografía, vigente (legible por ambos lados y ampliada).
c) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
d) No haber sido registrada o registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años anteriores a la designación;	Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM (DEPPAP).



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

<p>e) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección, estatal o municipal en algún partido político en los tres años anteriores a la designación;</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además la DEOLE realizó una revisión en los libros de registro de DEPPAP y solicito lo propio al INE.</p>
<p>f) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de consultar a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Gobierno del Estado de Tamaulipas.</p>
<p>g) Que no guarda el carácter de ministro de culto religioso;</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad</p>
<p>h) No haberse desempeñado durante los tres años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefe de Gobierno del Distrito Federal, ni Gobernador, ni Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos;</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad, además de DEOLE realizo una revisión en los libros de registro de la DEPPA y la correspondiente del INE.</p>
<p>i) Que no ha sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en los tres años antes a la designación;</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</p>
<p>j) Manifestar contar con disponibilidad para el desempeño de las funciones inherentes al cargo de Coordinadora o Coordinador de Consejo, en caso de ser designado;</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</p>
<p>k) Que toda la información que con motivo del procedimiento de selección y designación proporcionada al IETAM, es veraz y autentica</p>	<p>Declaratoria bajo protesta de decir verdad.</p>
<p>l) Comprobante de domicilio</p>	<p>Recibo de servicio de cable</p>



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

m) Formato de Curriculum Vitae	Formato debidamente llenado.
n) Alta en el Registro Federal de Contribuyentes	Copia de la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria.
o) Copia de la Clave Única de Registro de Población	Constancia de la Clave Única de Registro de Población expedida por la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal.
Adicionalmente se incluyó al expediente	
<ul style="list-style-type: none">• Copia de la documentación probatoria adicional: Comprobante CAE 2018, comprobante CAE 2019 y comprobante SESESP.	

XIII. La propuesta presentada por parte de la Presidencia del Consejo, cumple con los requisitos solicitados, además de corroborar con las instancias competentes¹ del status que presenta al no haber sido registrado como candidato, no haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación; no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; no estar inhabilitada para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local; no haber sido, ni haber desempeñado durante los tres años previos a la designación como Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos; no haber sido representante de partidos políticos, coaliciones y, en su caso, de los candidatos independientes, ante los órganos electorales del INE y del IETAM en el Estado de Tamaulipas, en el último proceso electoral; y sobre su situación actual en los registrados del padrón de afiliados en algún partido político nacional; además de poseer instrucción suficiente para el cargo de mérito.

Integrado el expediente, la Presidencia del Consejo Distrital en consideración a la idoneidad del perfil para asumir el cargo de Coordinador Distrital del 14 Consejo Distrital Electoral, realiza la siguiente:

¹ Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas; Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas; Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones del IETAM y la Oficialía Electoral del IETAM.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

PROPUESTA

Cargo	Nombre
Coordinador Distrital	Fernando Arriaga Tavares

A continuación, se presenta la reseña curricular del ciudadano propuesto:

El C. Fernando Arriaga Tavares, Licenciado en Administración y Mercadotecnia por la Universidad la Salle Victoria, Maestría en Dirección Empresarial en curso por Universidad Autónoma de Tamaulipas. Dentro de su experiencia laboral se ha desempeñado como capacitador asistente electoral en el 05 Consejo Distrital del INE por dos periodos consecutivos en los años 2018 y 2019, auxiliar administrativo en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo que prevén los artículos 41, párrafo tercero, base V, 128 y 116, párrafo tercero, de la Constitución Política Federal; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 98, numeral 2, 104, numeral 1, inciso r), de la LEGIPE; 91, párrafo primero, 93, 98, 99, 134, 143 y 148, fracción XI de la LEET; 46, fracción III, incisos a) y b) del Reglamento Interno del IETAM se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Fernando Arriaga Tavares como Coordinador Distrital del 14 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Victoria del Instituto Electoral de Tamaulipas.

SEGUNDO. Se instruye para que se notifique al referido ciudadano designado a efecto de que asuma sus funciones inherentes al cargo, a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

TERCERO. Se autoriza a la Presidencia del 14 Consejo Distrital Electoral para que expida el nombramiento respectivo de la persona a que se hace referencia en el resolutivo Primero del presente Acuerdo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

CUARTO. En su oportunidad, requiérase a la brevedad al servidor público designado, para que rinda debidamente la protesta de ley ante este 14 Consejo Distrital Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.

QUINTO. Notifíquese de inmediato el presente Acuerdo, por conducto de la Consejera Presidenta a las Direcciones Ejecutivas de Organización y Logística Electoral y de Educación Cívica, Difusión y Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas, y a la Presidencia del Consejo Municipal Electoral que se encuentra dentro de la circunscripción de este distrito, respecto de la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos correspondientes.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría del Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a las representaciones de los partidos políticos y de las candidaturas independientes acreditadas ante este Consejo Distrital.

SÉPTIMO. Se ordena publicar este Acuerdo, en los estrados de este Consejo para conocimiento público

LA PRESIDENTA: Por lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo aprobado, le solicito pase a este recinto al C. Fernando Arriaga Tavares, en este acto le hago de su conocimiento y le notifico que ha sido designado como Coordinador de Organización de este 14 Consejo Distrital Electoral a efecto de que asuma las funciones inherentes al cargo para el que ha sido designado, asimismo, se le expide el nombramiento respectivo, mismo que se formaliza por escrito, por lo que, a efecto de rendir la protesta de Ley al C. Fernando Arriaga Tavares, les solicito atentamente ponernos de pie.

C. Fernando Arriaga Tavares ¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. Fernando Arriaga Tavares: Sí, protesto.

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciere que la sociedad se lo premie y si no, se lo demande, muchas gracias. Podemos tomar asiento.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN VICTORIA, TAM.**

LA PRESIDENTA: Secretaria, le solicito continuar con el siguiente punto del Orden del Día.


LA SECRETARIA: Consejera Presidenta le informo que siendo las 18:25 horas se integró a esta sesión el representante del Partido de la Revolución Democrática, C. Sergio Alejandro Lores Gómez.

Le informo también que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 18:29 horas de este 22 de marzo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN VICTORIA. TAM.; EN SESIÓN No. 8, ORDINARIA DE FECHA DE 17 DE ABRIL DEL 2021, C. MA. ELENA RODRIGUEZ SALAZAR, C. ENRIQUE DE LEIJA BASORIA, C. MA. ISABEL AGUIRRE FLORES, C. GUILLERMO MENCHACA RODRIGUEZ Y MELISSA LIZBETH MARTINEZ HERNANDEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C. MA. ELENA RODRÍGUEZ SALAZAR, CONSEJERA PRESIDENTA DEL 14 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN VICTORIA TAMAULIPAS Y LA C. CIELO ARACELY VILLARREAL GARZA SECRETARIA DEL 14 DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE VICTORIA TAMAULIPAS. DOY FE.-----


C. MA. ELENA RODRIGUEZ SALAZAR
CONSEJERA PRESIDENTE


C. CIELO ARACELY VILLARREAL GARZA
SECRETARIA

